



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2021-00596-00

Se incorpora al expediente el Oficio Nro. 0174 de febrero 06 de 2024, procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad (A.48), mediante el cual informan que dentro del proceso Ejecutivo Singular promovido en dicho Estrado por BANCO DAVIVIENDA SA, Subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, en contra del común demandado JUAN DIEGO TRUJILLO TORO, radicado al Nro. **630014003007-2021-00112-00**; se decretó el embargo de los remanentes que pudieren resultar en el proceso aquí tramitado.

Frente a lo anterior, el Despacho encuentra que dicha medida **SURTE EFECTOS LEGALES**, por no existir otra de igual naturaleza registrada con anterioridad, y teniendo en cuenta el artículo 466 del CGP. Por lo cual, por secretaría líbrese y remítase la comunicación respectiva al Despacho referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.38 del 13 de marzo de 2024)

JSMZ (carpeta 1)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36e709353a336821ed13ecae32450b8d9a0345f0c96fae943dcf0f711754eeea**

Documento generado en 12/03/2024 02:34:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>